CONTRATO No. 4600098222 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS.
CONTRATISTA:	BOGA INGENIERIA S.A.S.
NIT:	900494646-1
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO MANRIQUE LAMUS
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	80'407.900
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS.
VALOR INICIAL:	OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M.L ($865.000.000). IVA incluido.
ADICION 01:	ADICIÓN 1: POR UN VALOR DE CIENTO CUERENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($149.780.671) IVA INCLUIDO, LOS CUALES CORRESPONDEN AL 17.32% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO.
VALOR MÁS ADICIONES:	MIL CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M.L ($1.014'780.671). IVA INCLUIDO.
DURACIÓN INICIAL:	SIETE (07) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA.
AMPLIACION 01:	POR EL TERMINO DE TRES (3) MESES, CONTADOS DESDE EL 1 DE ENERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024, AMBAS FECHAS INCLUSIVE
OTRAS MODIFICACIONES: OTRO SI 01:	SE INCLUYE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO, TENIENDO EN CUENTA QUE NO HACIA PARTE EN EL INICIO DEL CONTRATO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	nueve (9) MESES y veinticuatro (24) días
FECHA DE INICIO:	8 DE JUNIO DE 2023.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE MARZO DE 2024
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Ampliación 02:** Tres (3) meses contados a partir de 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive. **Adición 02:** Por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES M/L ($ 280'000.000) IVA incluido, los cuales corresponden al 28.88% del valor inicial del contrato, para una suma total de adiciones del 46.20%

ANTECEDENTES:

- El Contrato 4600098222 de 2023, inició el día 8 de junio de 2023, con el objeto "*PRESTAR EL SERVICIO DE OPERACIÓN INTEGRAL DE BAÑOS PORTÁTILES, INCLUYENDO EQUIPOS E INSUMOS"* suscrito con la empresa Boga Ingeniería.

- El Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, busca implementar acciones más eficientes, transparentes, construyendo confianza ciudadana y orientando acciones colectivas que mejoren las condiciones de salubridad e higiene del Distrito, es por ello que se dará aplicación al Acuerdo 65 de 2010 donde se dispone promover la instalación de Baños o también conocidos como sanitarios portátiles que se encuentran sobre un tanque hermético, el cual almacena excretas humanas y aguas residuales para la instalación en el espacio público, con el fin de atender los requerimientos productos de las necesidades y solicitudes de las distintas dependencias de la entidad y de la comunidad, población vulnerable (personas en situación de calle), servicios de obra, eventos masivos, atención especial en las instalaciones de Movilidad, atendiendo la actual problemática de redes de alcantarillado de dicha sede, entre otras actividades, que sean responsabilidad directa del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

 El saneamiento está determinado por el uso y acceso a instalaciones y servicios para una disposición segura de la orina y excretas humanas, garantizando que no exista contacto entre éstas y las personas una vez hayan sido expulsadas.

- Teniendo en cuenta la existencia de diferentes secretarías misionales, la cuales realizan acciones al servicio de la comunidad, se plantea la necesidad de este servicio y se aportan

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

recursos presupuestales para satisfacer el requerimiento de baños portátiles, ellas son:

- **Secretaria de Medio Ambiente**
- **Secretaria de Infraestructura Física**
- **Secretaria de Movilidad**
- **Secretaria de Seguridad**
- **Cultura Ciudadana:**

En cuanto a la ejecución del contrato, se realizó un requerimiento al contratista (8 de agosto de 2023), sobre posibles incumplimientos en la ejecución, sin embargo se construyó un Plan de mejoramiento, al cual se le hace seguimiento periódicamente, porcentaje de cumplimiento a la fecha el 90 %.

Resumen de la ejecución de los recursos actuales del contrato:

PEDIDO	DEPENDENCIA	VALOR INICIAL	VALOR FACTURADO	SALDO
4700055119	Movilidad	$44.000.000	$35.617.105	$8.382.895
4700055120	Seguridad	$300.000.000	$299.999.999	1
4700055122	Medio Ambiente	$45.000.000	$26.043.083	$18.956.917
4700055123	Infraestruc.Fisica	$180.000.000	$81.095.807	$98.904.193
4700055136	Cultura Ciudadana	$16.000.000	$16.000.000	0
4700055136	Cultura Ciudadana	$240.000.000	$240.000.000	0
4700055136	Cultura Ciudadana	$40.000.000	$36.831.237	$3.168.763
4700055409	DAGRED	$30.280.671	$30.280.671	0
4700055412	Seguridad	$70.000.000	$67.415.337	$2.584.663
4700055413	Movilidad	$49.500.000	$13.391.983	$36.108.017
	TOTAL	**$1.014'780.671**	**$846'675.222**	**$168'105.449**

Resumen general de la ejecución del contrato

Valor del Contrato	$ 865.000.000
Adiciones	$149'780.671
Total, valor del contrato más adiciones	$ 1.014'780.671
Pagos Realizados (Acumulado) al 26/02/2024	$ 846.675.222
Saldo del contrato al 26/02/2024	$168.105.449

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Linea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

71736764

Porcentaje de ejecución financiera	83.43%
Porcentaje de ejecución física	88.66%

Se presenta una diferencia entre la ejecución financiera y la ejecución física, teniendo en cuenta que el contrato presentó una ampliación de tres meses, se continua su ejecución física y la ejecución financiera presenta un retrasó ya que no se presenta el pago del servicio de los meses de enero y febrero debido a la espera de los reemplazos presupuestales identificados en la resolución de reservas y ajustes.

JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo con el artículo 2 del Decreto 834 de 2021, modificado por el Decreto 100 de 2024, por medio del cual se regula las delegaciones en materia contractual del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, la contratación del ente territorial y la realización de las actividades y actuaciones en los procesos de contratación inherentes a los trámites de las etapas de planeación del proceso contractual, selección y ejecución en sus componentes logístico, jurídico, administrativo, financiero y contable, de conformidad con lo establecido en el Decreto 883 de 2015, serán de competencia residual de la Secretaría de Suministros y Servicios. Según el parágrafo 2 del Decreto 834 de 2021, cuando la capacidad contractual recaiga en la Secretaría de Suministros y Servicios, en virtud de la cláusula general de competencia prevista en el mencionado artículo, la dependencia ordenadora del gasto, según sea la modalidad de contratación, suscribirá y/o aprobará conjuntamente, la resolución de adjudicación, la minuta contractual y los actos contractuales de la ejecución y liquidación.

De acuerdo con lo anterior, la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización definidas en la Ley 1150 de 2007 serán competencia de la Secretaría de Suministros y Servicios de la cual hace parte la Subsecretaría Ejecución de la Contratación, según el artículo 126 del decreto 883 de 2015.

Así las cosas, se describen las necesidades de cada secretaría que hace parte del presente contrato:

La Secretaria de Movilidad, cuenta con el Laboratorio de Toxicología, adscrito a la Subsecretaría de Seguridad Vial y Control de la Secretaría de Movilidad, su misión es la de servir de apoyo en los procesos contravencionales, disciplinarios y penales mediante las pruebas para la determinación de embriaguez por alcohol y drogas; para lo cual cuenta con un vehículo acondicionado como laboratorio móvil que tiene instalado servicio sanitario, y es usado para realizar la determinación de embriaguez en la vía pública, debiendo garantizar su óptimo funcionamiento, igualmente la realización del mantenimiento del baño que se encuentra ubicado en el bus adscrito a la secretaria de Movilidad. Dicha secretaría indicó que los servicios del laboratorio de toxicología han incrementado y con ello el servicio de baños portátiles, lo que ha

ocasionado un agotamiento acelerado del presupuesto.

Además, la Secretaria de movilidad requiere continuar con la prestación del servicio de baños portátiles en la sede administrativa ubicada en el sector Caribe, teniendo en cuenta que aún no se supera la emergencia sanitaria provocada por el daño estructural en las tuberías de la sede de la Secretaría de Movilidad en el año 2022, presentando una necesidad real y permanente para el Distrito de Medellín de continuar garantizando el servicio de baños portátiles en esta sede hasta tanto se resuelva la citada emergencia.

En la **Secretaria de Seguridad** Se identifican diferentes sitios públicos, principalmente los parques y plazas del Distrito, donde se inician procesos de recuperación de los espacios públicos cercanos y con ello se aumenta el bienestar de todo el entorno, constituyéndose este servicio en parte integral del desarrollo de proyectos e intervenciones en algunos sitios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, para el presente contrato, los sitios identificados se encuentran en diferentes puntos del centro de ciudad, sin embargo desde el mes de octubre fueron retirados debido a la terminación del presupuesto disponible.

Los diferentes parques atendidos, son:

- Parque San Antonio
- Parque de Berrio
- Parque Bolívar
- Parque Veracruz
- Avenida De Greif
- Parque de las Luces
- Plaza de Botero
- Parque del Periodista
- Avenida Ferrocarril
- El Palo con el Huevo

La Secretaria de Cultura Ciudadana Desarrolla proyectos, ferias y eventos de esparcimiento, recreación de asistencia masiva para los diferentes sectores del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Los requerimientos de los servicios sanitarios podrán variar de acuerdo con la necesidad y ubicación del servicio y de la magnitud del evento y el lugar donde se realice el mismo. Los servicios solicitados de unidades sanitarias son una cantidad de gran demanda que se requiere exclusivamente en ferias de gran índole como son la Feria de Flores de Medellín.

Con el servicio social de baños portátiles, funcionarios del Distrito Especial de Medellín y los ciudadanos en general tienen el beneficio de acceder a un servicio gratuito, higiénico, eficiente y oportuno, dispuesto para el bienestar social y el mejoramiento de las condiciones ambientales y

de salubridad en las zonas públicas como parques, andenes aceras, zonas verdes.

Secretaria de Infraestructura Física requiere el servicio de baños portátiles con el fin de atender las necesidades de las diferentes cuadrillas que realizan los trabajadores de la Secretaria de Infraestructura en campo y la cantidad se basa es en la demanda diaria y la duración de la misma por lo que no se tiene una cantidad fija, y se requieren para las siguientes cuadrillas:

-Cuadrilla de Mantenimiento de Parques
-Cuadrilla de Pavimentos
-Cuadrilla de Intervenciones Directas
-Cuadrilla de Viveros

Secretaria de Medio Ambiente solicita el servicio de baños portátiles con el fin de evitar la proliferación de enfermedades en la cuadrilla de obreros de cobertura de la Subsecretaria de Recursos Naturales Renovables de la Secretaria de Medio Ambiente y de tal manera realizar de manera oportuna, eficiente y eficaz las actividades de mantenimiento en las obras hidráulicas de la red hídrica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Las obras y labores a ejecutar en términos generales que deben ser atendidas por personal de la secretaria serán las siguientes:

Construcción de enrocados de protección de las márgenes de las quebradas con el fin de estabilizar los taludes para mejorar las condiciones hidráulicas.

Llaves de control de erosión de fondo, trinchos en madera para la revegetalización y recuperación de taludes.

Construcción de estructuras de contenciones tipo muros en tierra armada.

Muros de contención en concreto reforzado o gaviones.

Obras de control de socavación de cauces como presas transversales y disipadores de energía.

Remoción mecánica de sedimentos en cauces.

Limpieza general de cauces y márgenes de escombros y basuras.

Atención a emergencias

El número de requerimientos de los servicios sanitarios solicitados serán de acuerdo a los cronogramas de atención en quebradas y a la necesidad del servicio.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

71736764

Los recursos para la presente ampliación 02 y adición 02 al contrato 4600098222 de 2023 son aportados por las siguientes dependencias:

DEPENDENCIA	N. CDP	VALOR
Secretaria de Cultura Ciudadana	46000116765	$30'00.000
Secretaria de Seguridad	46000116751	$250'000.000
TOTAL		$280'000.000

Es importante anotar que dentro de la ejecución del contrato las Secretaria de Medio Ambiente, Infraestructura y Movilidad cuenta con presupuesto suficiente para el normal funcionamiento de la ejecución del contrato hasta su finalización.

La adición 02 más el saldo del contrato 4600098222 de 2023 a la fecha, se pagará de la siguiente manera:

MES DE PAGO	VALOR A PAGAR
Abril	$149'368.483
Mayo	$149'368.483
Junio	$149'368.483
TOTAL	**$448'105.449**

Es importante anotar que los precios (valores unitarios) se conservan como los de la propuesta inicial.

El saldo del contrato 4600098222 de 2023 a la fecha es de $168.105.449, teniendo en cuenta que los servicios requeridos por las Secretarias de Infraestructura, Movilidad y Medio Ambiente se realizan de acuerdo a la demanda y cronogramas establecidos para el desarrollo de sus actividades.

A continuación se relaciona el cálculo del porcentaje de la adición 02:

Valor Inicial Contrato	$865.000.000
Año Celebración contrato	2023
Salarios Mínimos	745,69

Adición 01	$149'780.671
Año adición 01	2023
% Adición 01 SMLV	17.32%
Adición 01 SMMLV	129.12
Adición 02	$280.000.000
Año adición 02	2024
% Adición 02 SMLV	28.88%
Adición 02 SMMLV	215.38
% Acumulado de Adiciones	46.20%

Bajo el principio de planeación contractual de hecho sobreviniente que conlleva a la necesidad de darle continuidad a la ejecución del contrato es La Administración del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, busca implementar acciones más eficientes, transparentes, construyendo confianza ciudadana y orientando acciones colectivas que mejoren las condiciones de salubridad e higiene del Distrito, es por ello que se dará aplicación al Acuerdo 65 de 2010 donde se dispone promover la instalación de Baños o también conocidos como sanitarios portátiles que se encuentran sobre un tanque hermético, el cual almacena excretas humanas y aguas residuales para la instalación en el espacio público, con el fin de atender los requerimientos productos de las necesidades y solicitudes de las distintas dependencias de la entidad y de la comunidad, población vulnerable (personas en situación de calle), servicios de obra, eventos masivos, entre otras actividades que sean responsabilidad directa del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

El saneamiento está determinado por el uso y acceso a instalaciones y servicios para una disposición segura de la orina y excretas humanas, garantizando que no exista contacto entre éstas y las personas una vez hayan sido expulsadas.

El problema de las excretas y aguas residuales Las personas corren el riesgo de contraer enfermedades cuando el agua o los alimentos que consumen están contaminados con excrementos o aguas residuales, o cuando después de ir al sanitario no se lavan las manos. También, cuando tocan algún elemento contaminado con excrementos.

Las buenas prácticas de higiene y la implementación de tecnologías adecuadas de disposición y/o tratamiento de aguas residuales o excretas, promueven la protección de la salud pública y se garantiza una vida digna, reduciéndose las tasas de morbi-mortalidad asociadas a enfermedades relacionadas con el agua y el manejo inadecuado de estas.

Los baños públicos portátiles son conocidos como baños químicos porque están formados por una cabina que en el interior tiene un aparato sanitario, en el cual se almacenan las excretas y para que no se produzcan malos olores y bacterias, se le incorporan productos químicos que

evitan dicha condición.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente anexo de la modificación al contrato se generará por parte CONTRATISTA, la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

La supervisión y el Ordenador del gasto dejan constancia que durante la ejecución del contrato No. 4600098222 de 2023 no se han presentado circunstancias fácticas o jurídicas atribuibles al contratista que afecten la ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, por lo que no ha sido necesario iniciar procesos administrativos sancionatorios o medidas de apremio tendientes al cumplimiento del objeto contractual, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato.

El presente contrato no ha sido objeto de incumplimientos hasta la fecha, sin embargo en la actualidad se hace seguimiento el cumplimiento de un Plan de Mejoramiento suscrito con la entidad Boga Ingeniería, por alerta de presunto incumplimiento.

Con la presenta modificación no se afectan los riesgos previsibles establecidos en la matriz de riesgos del contrato.

SOLICITUD:

Se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaria de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

Ampliación 02: Tres (3) meses contados a partir de 1 de abril hasta el 30 de junio de 2024.

Adición 02: Por un valor de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES M/L ($ 280'000.000) IVA INCLUIDO, los cuales corresponden al 28.88% del valor inicial del contrato y un porcentaje de adición acumulado del 46.20%

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

ANEXOS:

Para esta solicitud se anexan los siguientes documentos

- Solicitud de modificación FO-GECO-059
- Oficio de solicitud al contratista
- Oficio de aceptación a la modificación
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales
- CDP's
- Lista de chequeo formato DE-GECO-53

Para constancia se firma por los que en ella intervienen a los 28 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)

Atentamente,

MAURICIO ORTEGÓN CERVERA
Supervisor Contrato 4600098222 de 2023

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia